

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, 09 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 1647 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Memorándum N° 414 de fecha 03 de Octubre de 2013, del Secretario Municipal, que señala Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 02.10.2013, que Aprueba Aporte a la JJ.VV. N° 35 “CHANLEO”.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la JUNTA DE VECINOS N° 35 “CHANLEO”, la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para financiar la realización de la “3ra. Versión del Festival del Dihueñe” el día Sábado 02 de Noviembre de 2013, en la Sede Social del sector.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.002, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**